

Quevedo, 16 de febrero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: "(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...).";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";



Quevedo, 16 de febrero de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos



Quevedo, 16 de febrero de 2022

de sus autoridades:

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente



Quevedo, 16 de febrero de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022) (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, Mediante Resolución No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: "Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) de acuerdo a la siguiente información (...)";

Que, en el artículo 9 de la Resolución No. IESS-DG-2022-0001-RA, *de fecha 05 de enero de 2022*, el Director General del IESS, resolvió: "(...) Delegar, a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual, correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-0892-M, de fecha 16 de febrero de 2022, el Mgs. Luis Choez Choez, Director Administrativo del Hospital



Quevedo, 16 de febrero de 2022

General Quevedo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación en la Adquisición de Medicamentos Catalogados Grupo 1 para el Hospital General Quevedo; **modificando** Descripción de la contratación, procedimiento de la contratación, cpc reformado, cuatrimestre programado y valor unitario de los ítems, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación:

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-FA-2022-0059-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 001-2022-HG-QUE-DTDT concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Dra. Anaracelis Angarita Araujo – Directora Técnica de Diagnóstico y Tratamiento

DISMINUIR. -

PLAN ANU	AL DE CONTI	RATACIÓN ACTUAL									PLAN AN	UAL DE CO	NTRATACIÓN REFO	RMADO								
NoDE	PARTIDA	CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAI	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO		CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1 530609	Medicamentos	IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BUTILESCOPOLAMINA N BUTILEROMURO DE HIOSCINA LIQUIDO PARENTERAL 20 MG ML AMPOLLA X I ML		Catalogo Electrónico	352901094	CIC2	Unidad	3527	0,2800	987,56											0,00	987,56
2 530609	Medicamentos	POLIETILENGLICOL MACROGOL EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL GRANULADO N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CIC2	Unidad	150	3,5000	\$25,00											0,00	\$25,00
3 530609	Medicamentos	INSULINA ĤUMANA NPH ACCION INTERMEDIA LIQUIDO PARENTERAL 100 UI ML FRASCO X 10 ML		Catalogo Electrónico	35260101100-	CIC2	Unidad	4050,00	2,6700	10.813,50											0,00	10.813,50
4 530809	Medicamentos	IM HOSPITAL. GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. GENERAL QUEVEDO SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL S MG ML N R	Bien	Catalogo Electrónico	352601043	Ci	Unidad	700,00	2,2600	1.582,00											0,00	1.582,00
5 530009	Medicamentos	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISCION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENOXAPARINA LIQUIDO 80 MG JERIGUILLA PRELLENADA X 6 8 ML		Catalogo Electrónico	352901094	CIC2	Unidad	4109,00	4,8000	19.723,20	\$30809	Medicamentos	IM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GUEVEDO ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 8000 UT 80 MG IERICUILLA PRELLENADA X 0 8 ML	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CIC2	Unidad	2109,00	4,8000	10.123,20	9.600,00



Quevedo, 16 de febrero de 2022

6 530809	Medicamentos	LIM HOSPITAL. JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL JENERAL QUEVEDO FERROSO SULFATO SOLLIDO ORAL. 50 MG SQUIVALENTE A HIERRO EL EMENTAL N R	Bien	Catalogo Electrónico	352607417004	сі	Unidad	54746,00	0,0500	3.237,30	530809	Medicamento	LIM HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMIENTOS PARA EL HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL. 50 MG EQUIVALENTE A HIERRO EL EMBENTAL N R	Bien	Catalogo Electrónico	352607417004	CI	Unidad	24746,00	0,0500	1.237,30	2.000,00
7 530809	Medicamentos	UM HOSPITAL. TENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. TENERAL QUEVEDO SALES DE HERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO GRAL 60 MG MAS 400 MCG	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	сі	Unidad	126000,00	0,0600	7.560,00	530809	Medicamento	IM HOSPITAL. GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL SO MG EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL N R ELM HOSPITAL.	Bien	Catalogo Electrónico	352607417004	CI	Unidad	50010,00	0,0600	3.000,60	4.559,40
8 530809	Medicamentos	UM HOSPITAL. JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. JENERAL QUEVEDO ENTIROPOYETINA LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL SOMO UI N R	Bica	Catalogo Electrónico	352901094	cı	Unidad	593,00	7,1205	4.934,51	530809	Medicamento	UM HOSPITAL. GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ERTROFOYETINA LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL. 5000 UI N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	294,00	7,1200	2.093,28	2.841,23
9 530809		ISM HOSPITAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. JENERAL QUEVEDO DIGOXINA LIQUIDO PARENTERAL 0 25 MG ML AMPOLLA X 2 ML. JIM HOSPITAL.	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	35,00	6,0200	210,70											0,00	210,70
10 530809	Medicamentos	IM HOSPITAL MHOSPITAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO RENITRATO DE CILCERILO NITROGLICERINA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG ML N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	45,00	2,2000	99,00											0,00	99,00
11 530809	Medicamentos	MIL NR JEM HOSPITAL JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL JENERAL QUEVEDO SEPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG NR	Bien	Catalogo Electrónico	852901094	CI	Unidad	15000,00	0,1700	2.550,00	\$30609	Medicamento	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	5000,00	0.1700	850,00	1.700,00
12 530809		EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CARVEDILOL SOLIDO ORAL 6 25 MG N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	92870,00	0,0800	7.429,60	530809	Medicumentos	QUEVEDO ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG N R LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO CARVEDLO CARVEDLO CARVEDLO SOLIDO ORAL 6 25 MG N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	Ci	Unidad	32870,00	0.0800	2.629,60	4.800,00
13 530809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ENALAPRIL LIQUIDO	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	110,00	5,8300	641,30											0,00	541,30
14 530809	Medicamentos	PARENTERAL. I 25 MG ML AMPOLLA X 2 ML JM HOSPITAL. JENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. JENERAL QUEVEDO RIOLAMINA LIQUIDO CUTANEO 0 67 G 100 G N R JM HOSPITAL.	Bien	Catalogo Electrónico	3520000884	CI	Unidad	210,00	11,2600	2.364,60											0,00	2.364,60
15 530809	Medicamentos	JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL JENERAL QUEVEDO ESTRADIOL VALERATO Y VORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG Y SO MG ML AMPOLLA X O MG ML AMPOLLA X O MG ML AMPOLLA X O MG ML AMPOLLA X	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cı	Unidad	130,00	0,6000	78,00											0,00	78.00
16 530809	Medicamentos	I ML JM HOSPITAL JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL JENERAL QUEVEDO SSTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL I MG G 0 JFORCENTAJE N R JM HOSPITAL	Bien	Catalogo Electrónico	8526053102	CI	Unidad	1350,00	2,5000	3.375,00											0,00	3.375,00
17 530809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO DXITOCINA LIQUIDO PARENTERAL IO UI ML AMPOLLA X I ML	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	1032,00	0,1600	165,12											0,00	165,12
18 530809	Medicamentos	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO METIL PREDNISOLONA ACETATO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL 90 MG ML N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	2409,00	1,6500	3.974,85											0,00	3.974,85
19 530809	Medicamentos	50 MG ML N R IJM HOSPITAL IJM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0 050 MG N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cı	Unidad	3000,00	0,0200	60,00											0,00	50,00
20 530809	Medicamentos	IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AMOXICILINA Y ACIDO CLAVULANICO	Bien	Catalogo Electrónico	852901094	CI	Unidad	25540,00	0,0790	2.017,66											0,00	2.017,66
21 530809	Medicamentos	SOLIDO ORAL 500 MG Y 125 MG N R IJM HOSPITAL. IENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL IENERAL QUEVEDO CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG N R IM MOSPITAL	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	11497,00	0,1400	1.609,58											0,00	1.609,58
22 530809	Medicamentos	NR UM HOSPITAL JENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL JENERAL QUEVEDO LLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG ML AMPOLLA X + ML UM HOSPITAL	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	126,00	0,3700	46,62											0,00	46,62
23 530809	Medicamentos	MI. AMPOLLA X 4 MI. IM HOSPITAL. IM HOSPITAL. ENERRAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL. IENERAL QUEVEDO AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG MI. AMPOLLA X 2 ML	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	1150,00	0,3600	414,00											0,00	414,00



Quevedo, 16 de febrero de 2022

4 530009	Medicamentos	LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA X 4 ML	Bien	Cutulogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	1150,00	0,5800	667,00										0,00	567,00
5 530809		AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MG ML AMPOLLA X 4 ML LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL SOUND N R LIM HOSPITAL		Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	1497,00	1,3200	1.976,04										0,00	1.976,04
6 \$30809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUERO ANTIOFIDICO FOLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL O SOLIDO PARENTERAL N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CI	Unidad	78,00	37,2000	2.901,60										0,00	2.901,60
7 530809	Medicamentos	UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUESICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0 0075 AMPOLLA X 4 ML UM HOSPITAL	Bien	lefrena cuantila	352901094	CIC2	Unidad	672,00	0,2900	194,88										0,00	194,88
8 530609	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO BUPRENORFINA PARCHE ITRANSDERMICO 20	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CIC2	Unidad	233,00	9,9000	2.306,70										0,00	2.306,70
9 530809	Medicamentos	MG N R IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO HALOPERIDOL LÍQUIDO PARENTERAL 5 MG MI AMPOLL A X 1 MG	Bien	Catalogo Electrónico	352603211	CIC2C3	Unidad	847,00	0,1700	143,99										0,00	143,99
0 530809		MI. AMPOLLA X I MI. IM HOSPITAL. GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL. GENERAL - QUEVEDO QUETLAPINA SOLIDO ORAL 25 MG N R UM HOSPITAL.		Catalogo Electrónico	352603211	CIC2C3	Unidad	11137,00	0,0800	890,96										0,00	890,96
1 \$30809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO RISPERIDONA LIQUIDO ORAL I MG ML N R	Bien	Infirma cuantia	352603211	CIC2C3	Unidad	300,00	5,4500	1.635,00										0,00	1.635,00
2 530809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50 MG N R	Bien	Catalogo Electrónico	35200000700	CIC2C3	Unidad	2400,00	0,1200	288,00										0,00	288,00
3 530909		UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO CHAMPU 1 PORCENTAJE N R UM HOSPITAL	Bien	Catalogo Electrónico	35260531613	CIC2C3	Unidad	14,00	1,4100	19,74										0,00	19,74
4 530809	Medicamentos	IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISSICION DE MEDICAMENTO PARA E HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SALBUTAMO. LQUIDO PARA NEBULIZACION S MG ML N R UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISSICION DE MEDICAMENTO PARA	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cicics	Unidad	490,00	4,3600	2.136,40										0.00	2.136,40
5 530809	Medicamentos	IM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SALBUTAMOL LIQUIDO PARA NHALACION 0 COMA I MG SOBRE DOSIS	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cicics	Unidad	1047,00	1,0500	1.099,35										0,000	1.099,35
6 530809	l .	LM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO 10 IN R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CICIC3	Unidad	32,00	4,2000	134,40										0,0000	134,40
7 530809	Medicamentos	GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO DEXAMETASONA Y TOBRAMICINA LIQUIDO OFFALMICO 0 1 PORCENTAJE Y 0 3 PORCENTAJE FRASCO	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	C1C2C3	Unidad	220,00	5,3500	1.177,00										0,0000	1.177,00
8 530609	Medicamentos	N.S.ML. UM HOSPITAL. GENERAL. QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL. GENERAL QUEVEDO DEXAMETASONA Y TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 01 PORCENTAJE Y 0 3 PORCENTAJE N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cicics	Unidad	1050,00	5,3300	5.596,50										0.00	5.596,50
9 530609		UM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS NERTES SEMSOLIDO OFTALMICO N R	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cicics	Unidad	2099,00	3,0600	6.422,94	530809	UM HOSPITAL GENERAL - GULEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMIENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO LAGRIMAS ARTIFICIALES Y OTROS PREPARADOS NERTES SEMISOLIDO	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	cicic3	Unided	1,00	1.010,1200	1.010,12	5.412,82
0 530809	Medicamentos	LIM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO FLUMAZENIL LIQUIDO PARENTERAL 0 I MG ML AMPOLLA X S ML	Bien	Catalogo Electrónico	352901094	CIC2C3	Unidad	425,00	1,6500	701,25		OFTALMICO N R								0,00	701,25



Quevedo, 16 de febrero de 2022

AGREGAR.-

	DE CON	TRATACIÓN AC	TUAL.								PLANAN	UAL DE COS	TRATACIÓN REFORM	IADO								
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	СРС	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR	código	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	СРС	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR	VALOR TOTAL PAC	INCREMENT DE PAC
DE PARTIDA	DE PARTIDA	DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	TOTAL ACTUAL	DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	UNITARIO REFORMADO	TOTAL PAC REFORMADO	DE PAC
										0,0	530809	Medicamento	BUTILESCOPOLAMIN/ N-BUTILBROMURO DE HIOSCINA) LIQUIDO PARENTERAL 20	Bien	Catalogo Electrónico	35260520127	CI	Unidad	3.500	0,29500	1.032,50	1.032,50
										0,0	530809	Medicamento	MGML POLIETILENGLICOL (MACROGOL) EN COMBINACIONES SOLIDO ORAL	Bien	Catalogo Electrónico	35260540666	CI	Unidad	148	3,50000	518,00	518,00
										0.0	530800	Medicomento	(GRANULADO) INSULINA HUMANA NPH (ACCION INTERMEDIA)	Rim	Catalogo Electrónico	35260100453	CI	Umidad	4 000	67000	10.680,00	10 680 00
										0,0	530809	Medicamento	LIQUIDO PARENTERAL 100 UI/ML SULFATO DE ZINC LIQUIDO ORAL 5	Bien	Catalogo Electrónico	35260900745	CI	Unidad	700	2,28000	1.596,00	1.596,00
										0,0	530609	Medicamento	LIQUIDO ORAL 5 MGML ENOXAPARINA LIQUIDO PARENTERAL 8.000 UI 80 MG) FERROSO SULFATO	Bien	Catalogo Electrónico	35260651314	CI	Unidad	2.000	6,40000	12.800,00	12.800,00
										0,0	530809	Medicamento	90 MG) FERROSO SULFATO SOLIDO ORAL 50 MG EQUIVALENTE A HIERRO ELEMENTAL) SALES DE HIERRO +	Bien	Catalogo Electrónico	35260641368	CI	Unidad	40.000	0,05000	2.000,00	2.000,00
										0.0	\$30809 \$30809	Medicamento Medicamento	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG + 400 MCG ERITROPOYETINA LIQUIDO O SOLIDO	Bien Bien	Catalogo Electrónico Catalogo Electrónico	35260641718 35260641329	CI	Umidad Umidad	75.990	0,06000 8,12050	4.559,40 3.240,08	4.559,40 3.240,08
\vdash										-		PROCESSION OF	PARENTERAL 5.000 UI DIGOXINA LIQUIDO PARENTERAL 0,25	DA. 1					,,,			-
										0,0	530609	Medicamento	PARENTERAL 0,25 MG/ML IRINITRATO DE GLICERILO (NITROGLICERINA)	Bien	Catalogo Electrónico	35260431277	CI	Unidad	as	3,95000	138,25	138,25
										0.0	530809	Medicamento Medicamento	INTROGLICERINA) LIQUIDO PARENTERAL 5 MGMIL ESPIRONOLACTONA SOLIDO ORAL 100 MG CARVEDILOL SOLIDO	Bien Bien	Catalogo Electrónico Catalogo Electrónico	35260401803 35260571334	CI	Umidad Umidad	10.000	2,20000 0,16999	99,00 1.699,90	1.699,90
\vdash	-				\vdash				\vdash	0,0	530809	Medicamento	CARVEDILOL SOLIDO	Bien	Catalogo Electrónico	35260421150	CI	Unidad	60.000	0,02200	1.320,00	1.320,00
\vdash	_								H		530809		ORAL 6,25 MG ENALAPRIL LIQUIDO		-	35260421307	C)	Unidad	110	K 93990	653.39	653.30
\sqcup										0,0		Medicamento	PARENTERAL 1,25 MG/ML TROLAMINA LIQUIDO	Sicn	Catalogo Electrónico				F			
										0,0	530809	Medicamento	CUTANEO 0,67 G/100 C ESTRADIOL VALERATO +	Bien	Catalogo Electrónico Catalogo Electrónico	35260902804 35260193335	CI	Umidad Umidad	210	11,26130 0,60000	2.364,87 78,00	2.364,87 78,00
										0.0	530809	Medicamento	NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL (5 MG + 50 MG/ML ESTRIOL SEMISOLIDO VAGINAL 1 MG/G	Bien	Catalogo Electrónico	35260193339	CI	Unidad	1.000	2,49000	2.490.00	2.490.00
\vdash	-									_			(0,1%) OXITOCINA LIQUIDO		-				-			
										0,0	530809	Medicamento	PARENTERAL 10	Bien	Catalogo Electrónico	35260114637	CI	Unidad	1.000	0,15890	158,90	158,90
										0.0	530809	Medicamento	UI/ML METILPREDNISOLON/ ACETATO LIQUIDO O SOLIDO PARENTERAL SO MG LEVOTIROXINA	Bien	Catalogo Electrónico	35260124573	CI	Unidad	1.800	4,10000	7.380,00	7.380,00
										0,0	530809	Medicamento	SODICA SOLIDO DRAL 0.050 MG	Bien	Catalogo Electrónico	35260194515	CI	Unidad	3.000	0,02000	60,00	60,00
										0,0	530809	Medicamento	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO SOLIDO ORAL 500 MG + 125 MG	Bien	Catalogo Electrónico	35260005069	CI	Unidad	24.960	0,07990	1.994,30	1.994,30
\sqcup										0,0	530809	Medicamento	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG	Bien	Catalogo Electrónico	35260765189	CI	Unidad	0.984	0,08889	887,46	887,46
										0,0	530809	Medicamento	CLINDAMICINA SOLIDO ORAL 300 MG CLINDAMICINA LIQUIDO PARENTERAL 150 MG/ML AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250	Bien	Catalogo Electrónico	35260765188	СІ	Unidad	126	0,37530	47,29	47,29
										0,0	530809	Medicamento		Bien	Catalogo Electrónico	35260015057	CI	Unidad	1.150	0,36000	414,00	414,00
										0.0	530809	Medicamento Medicamento	MIGML AMIKACINA LIQUIDO PARENTERAL 250 MGML VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL	Bien Bien	Catalogo Electrónico Catalogo Electrónico	35260015058 35260095813	C1	Unidad Unidad	1.000	0,91860 L,30000	918,60 1.300,00	918,60 1.300,00
										0,0	530809	Medicamento	VANCOMICINA SOLIDO PARENTERAL 500 MG SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIQUIDO PARENTERAL/SOLIDO	Bien	Catalogo Electrónico	35260905736	CI	Unidad	78	37,20000	2.901,60	2.901,60
										0,0	530809	Medicamento	PARENTERAL BUPIVACAINA HIPERBARICA LIQUIDO PARENTERAL 0,75%	Bien	Catalogo Electrónico	35260317123	Cı	Unidad	500	2,53000	1.265,00	1.265,00
										0,0	530809	Medicamento	BUPRENORFINA SOLIDO CUTANEO (PARCHE TRANSDERMICO) 20 MG HALOPERIDOL	Bien	Catalogo Electrónico	35260907125	CI	Unidad	230	9,99000	2.297,70	2.297,70
										0,0	530809 530809	Medicamento	HALOPERIDOL LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML QUETIAPINA SOLIDO	Bien Bien	Catalogo Electrónico	35260367410 35260367684	CI	Unidad Unidad	400	0,17000 0,03671	68,00 408,58	68,00 408,58
\vdash				_	-	_			\vdash	U,U	0.50809	psedicamento	ORAL 25 MG RISPERIDONA	oscn					11.130			_
L ∣					L		L		L I	0,0	530809	Medicamento	LIQUIDO ORAL I MG/ML	Bien	Catalogo Electrónico	35260367698	CI	Unidad	300	5,69900	1.709,70	1.709,70
										0,0	530809	Medicamento	DIMENHIDRINATO SOLIDO ORAL 50 MG	Bien	Catalogo Electrónico	35260377285	CI	Unidad	2.000	0,01881	37,62	37,62
										0,0	530809	Medicamento	PERMETRINA LIQUIDO CUTANEO (CHAMPU) 1 % SALBUTAMOL	Bien	Catalogo Electrónico	35260908655	CI	Unidad	14	1,40700	19,70	19,70
										0,0	530809	Medicamento	LIQUIDO PARA NEBULIZACION 5 MGML	Bien	Catalogo Electrónico	35260459717	CI	Unidad	300	5,00000	1.500,00	1.500,00
										0,0	\$30809 \$30809	Medicamento	LIQUIDO PARA INHALACION 0,1 MG/DOSIS PREDNISOLONA LIQUIDO OFTALMICO	Bien Bien	Catalogo Electrónico	35260459716 35260819669	CI CI	Unidad Unidad	500	1,05000	525,00 34.30	525,00 34.30
\sqcup									\sqcup	0,0	5.50809	paedicamento	LIQUIDO OFTALMICO 1% DEXAMETASONA +	poscá	arasogo Electrónico	0.3260819669		omdad	P-2	.0/200	54,50	P4,30
										0,0	530809	Medicamento	DEXAMETASONA + TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 3,1 % + 0,3 % DEXAMETASONA + TOBRAMICINA	Bien	Catalogo Electrónico	35260839255	CI	Unidad	220	5,33000	1.172,60	1.172,60
										0,0	530809	Medicamento	TOBRAMICINA SEMISOLIDO OFTALMICO 0,1 % + 0,3 % LAGRIMAS ARTIFICIALES Y	Bien	Catalogo Electrónico	35260839256	CI	Unidad	700	5,35000	3.745,00	3.745,00
										0,0	530809	Medicamento	OTROS PREPARADOS INERTES SEMISOLIDO OFTALMICO ELUMAZENII	Bien	Catalogo Electrónico	35260839479	CI	Unidad	1.640	4,30000	7.052,00	7.052,00
	REMENTO	IAL PAC								0,0	530809	Medicamento	LIQUIDO PARENTERAL 0,1 MGML	Bien	Catalogo Electrónico	35260858375	CI	Unidad	200	2,90000	\$80,00	580,00 81,746,75

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección



Quevedo, 16 de febrero de 2022

Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: anaracelis.angarita@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Sabina Paola Roque Macias

ASISTENTE ADMINISTRATIVO - RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-0892-M

Anexos:

- $-disponibilidad_530809_0053\\-signed\\-signed0776770001645024253.pdf$
- $-disponibilidad_530809-signed 0173949001645024254.pdf$
- iess-hg-que-fi-2022-0080-m.pdf
- iess-hg-que-fa-2022-0051-m.pdf
- $-estudio_de_mercado_catalogo_1-signed 0380192001645024212.pdf$
- 11_informe_de_justificaciÓn_necesidad_de_grupo_nro_1-signed[29550][2305843009226126437].pdf
- $gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_medicamentos_catalogados_grupo1 (29934).xls$
- $-gpl-p04-s01-f01_informe_t\'{e}cnico_reforma_pac__med_catalogados_grupo1[29933].doc$
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnico_reforma_pac__med_catalogados_grupo1[29933].pdf
- iess-hg-que-da-2022-0892-m.pdf

Copia:

Señora Médico

Anaracelis Antonia Angarita Araujo

Directora Técnico de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento del Hospital General Quevedo, Encargada

Señor Magíster Darwin Rolando Ponce Altamirano **Jefe de Farmacia**

Señora Ingeniera



Quevedo, 16 de febrero de 2022

Jessenia Veronica Calderon Toscano Asistente Administrativo - Responsable de Compras Públicas